

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1217
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1148 de fecha 27.04.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. Claudia Andrea Cataldo Carvajal, RUT 10.751.442-2, domiciliada en Villa El Sol, Pasaje Magdalena Nira 1185, comuna de Rancagua, por servicio de animación de eventos infantiles enmarcado en la actividad "DIDECO EN TERRENO", a realizarse el sábado 12 de Mayo de 2012, en el sector La Pimpinela, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 27.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Andrea Cataldo Carvajal, RUT 10.751.442-2, domiciliada en Villa El Sol, Pasaje Magdalena Nira 1185, comuna de Rancagua, por servicio de animación de eventos infantiles enmarcado en la actividad "DIDECO EN TERRENO", a realizarse el sábado 12 de Mayo de 2012, en el sector La Pimpinela, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Dideco en Terreno, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE